

**GRUPO 3. TEMA 22**

**ORDEN VIV 561/2010 DE 1 DE FEBRERO POR LA QUE SE DESARROLLA EL DOCUMENTO TÉCNICO DE CONDICIONES BÁSICAS DE ACCESIBILIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN PARA EL ACCESO Y UTILIZACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANIZADOS**

**PREGUNTAS TEST.**

1. **Según la Orden VIV 561/210, un itinerario peatonal accesible se define como:**
  - a) Un espacio público urbanizado destinado al tránsito o estancia peatonal
  - b) Aquellos que garantizan el uso no discriminatorio y la circulación de forma autónoma y continua de todas las personas
  - c) El conjunto de espacios peatonales y vehiculares, de paso o estancia, que forman parte del dominio público.
  
2. **Según la Orden VIV 561/210, la pendiente longitudinal máxima de un itinerario peatonal accesible será del:**
  - a) 6%
  - b) 8%
  - c) 10%
  
3. **En una calle de plataforma única de uso mixto, tendrá preferencia:**
  - a) El tránsito peatonal
  - b) El tránsito de vehículos
  - c) El tránsito de transporte público
  
4. **En un parque público en el que se desarrollen actividades con espectadores, las plazas de reserva para usuarios con movilidad reducida tendrán las siguientes dimensiones (longitud x ancho)**
  - a) 1,20m x 0,80m
  - b) 1,20m x 0,90m
  - c) 1,50m x 1,00m
  
5. **El ancho de la franja de pavimento tacto visual frente a una escalera debe ser:**
  - a) De al menos 120cm
  - b) Igual al ancho de la escalera con un mínimo de 120cm
  - c) Igual al ancho de la escalera
  
6. **El ancho de una escalera accesible en un entorno público urbano será de al menos**
  - a) 100cm
  - b) 120cm
  - c) 180cm
  
7. **El pasamanos de una rampa que pertenezca a un itinerario peatonal accesible deberá:**
  - a) Contar con pasamanos prolongados 30 cm más allá del final de cada tramo
  - b) Contar con pasamanos separados al menos 55mm de cualquier paramento vertical
  - c) Pasamanos a doble altura al menos en uno de sus lados, estado el superior entre 0,95 y 1,05m de altura y el inferior entre 0,65 y 0,75m de altura.

- 8. En un vado peatonal de 3 planos y 1,20m de fondo, la pendiente longitudinal máxima de sus planos será del:**
- a) 8% en el plano principal y 10% en los laterales
  - b) 10% en el plano principal y 10% en los laterales
  - c) 10% en el plano principal y 12% en los laterales
- 9. Según la Orden VIV 561/2010 la franja de pavimento táctil direccional entre la línea de fachada y el pavimento táctil indicador de botones del punto de cruce de peatones tendrá un ancho mínimo de:**
- a) 60cm
  - b) 80cm
  - c) 120cm
- 10. Una plaza de aparcamiento reservada para personas con movilidad reducida dispuesta en línea en vía pública deberá disponer de:**
- a) Una zona de aproximación y transferencia posterior de una anchura igual a la de la plaza y una longitud mínima de 1,50 m
  - b) Una zona de aproximación y transferencia lateral de una longitud igual a la de la plaza y un ancho mínimo de 1,50 m
  - c) Ambos